



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

B. AUTORIDADES Y PERSONAL

B.2. Oposiciones y Concursos

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

RESOLUCIÓN de 30 de mayo de 2025, del Concejal Delegado de Hacienda, Personal y Modernización Administrativa del Ayuntamiento de Valladolid, relativa a modificación de contenido de un tema del programa de la convocatoria para la provisión de 12 plazas de Técnico/a de Administración General, 10 en turno libre y 2 en promoción interna, correspondientes a la oferta de empleo público del año 2022. Expte.: 2025/ELG_01/000007.

«Visto el expediente 2025/ELG_01/000007, relativo a la convocatoria para la provisión, de 12 plazas de Técnico/a Administración General, de las que 10 plazas en turno libre y de 2 plazas en promoción interna, correspondientes a la Oferta de Empleo Público 2022, en la plantilla del Ayuntamiento de Valladolid, el funcionario que suscribe propone que sea adoptada resolución del tenor literal siguiente:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.– Por Decreto núm. 1385, de fecha 7 de marzo de 2025, se resolvió aprobar las bases específicas que regirán la convocatoria de pruebas selectivas para la provisión de 12 plazas de Técnico/a Administración General, de las que 10 plazas en turno libre y de 2 plazas en promoción interna. Dicha convocatoria se publicó en el B.O.P. de Valladolid en fecha 19 de marzo de 2025 y en el B.O.E. en fecha 29 de marzo de 2025.

Segundo.– Por parte del Departamento de Gestión de Recursos Humanos se ha advertido la omisión de la inclusión de un tema específico dentro de las materias Generales sobre la igualdad real y efectiva de las personas trans y la no discriminación de las personas LGTBI, siendo su inclusión de carácter obligatorio.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.– Corresponde la competencia para dictar la presente resolución a la Junta de Gobierno, en virtud de lo establecido en el artículo 127.1.h de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, habiéndose delegado dicha competencia en el Concejal Delegado de Hacienda, Personal y Modernización Administrativa, por Acuerdo de fecha 28 de junio de 2023.

Segundo.– En el Art. 12.2 de la Ley 4/2023, de 28 de febrero, para la igualdad real y efectiva de la personas trans y para la garantía de los derechos de las personas LGTBI, se establece que las Administraciones Públicas, en el ámbito de sus competencias, incluirán en los programas de pruebas selectivas de acceso al empleo público formación y conocimientos sobre igualdad de trato y no discriminación de las personas LGTBI .

Se ha advertido que en el Anexo II de las bases de la convocatoria, integrado por el programa que recoge las materias sobre las que han de versar las pruebas selectivas previstas en las propias bases, no se ha incluido contenido alguno sobre la materia citada.

Por ello, procede la incorporación de tal contenido dentro del Anexo II, en concreto dentro del Tema 2, quedando constituido el mismo por los siguientes epígrafes:

2.- VI Plan Municipal Integral de Igualdad contra la violencia de género del Ayuntamiento de Valladolid. Ley 4/2023, de 28 de febrero, por la igualdad real y efectiva de las personas trans y para la garantía de los derechos de las personas LGTBI: Disposiciones generales. Políticas sociales dirigidas a la atención de personas con discapacidad y/o dependientes.

En consecuencia, de conformidad con los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos, procede efectuar la modificación citada y, en consecuencia, se propone la adopción de la siguiente RESOLUCIÓN

Primero.– Modificar el contenido del tema 2 en el Anexo II de las Bases específicas aprobadas por Decreto núm. 1385, de fecha 7 de marzo de 2025, por el que se efectuó la Convocatoria para la provisión de 12 plazas de Técnico/a Administración General, de las que 10 plazas en turno libre y de 2 plazas en promoción interna, correspondientes a la Oferta de Empleo Público 2022, en la plantilla del Ayuntamiento de Valladolid y publicadas en el Boletín de la Provincia de Valladolid en fecha 19 de marzo de 2025.

La modificación tiene por objeto conferir una nueva redacción al tema 2, de tal manera que la hasta ahora existente:

2.- El principio de igualdad. La igualdad formal: valor, significado y ámbito del principio. La igualdad sustancial: contenido y valor del artículo 9.2 de la Constitución. La igualdad de género. Políticas contra la violencia de género. Políticas sociales dirigidas a la atención de personas con discapacidad y/o dependientes.

Debe ser modificada de la siguiente manera:

2.- VI Plan Municipal Integral de Igualdad contra la violencia de género del Ayuntamiento de Valladolid. Ley 4/2023, de 28 de febrero, por la igualdad real y efectiva de las personas trans y para la garantía de los derechos de las personas LGTBI: Disposiciones generales. Políticas sociales dirigidas a la atención de personas con discapacidad y/o dependientes.

Segundo.– Disponer la publicación de esta resolución en los correspondientes diarios oficiales, y la apertura de un nuevo plazo de presentación de solicitudes de 20 días naturales a las personas interesadas en participar en las presentes pruebas selectivas, contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, advirtiendo que quienes en su día presentaron la solicitud de participación quedan exentos de repetir este trámite.

Valladolid, 2 de junio de 2025.

*El Concejal Delegado del Área de Hacienda,
Personal y Modernización Administrativa,*
Decreto núm. 3336, de fecha 30 de mayo de 2025,
Fdo.: FRANCISCO DE PAULA BLANCO ALONSO